



Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION

En el 14.º Negociado

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

Peetas

Para la Peninsula, trimestre	1 50
Para las clases de tropa, idem	1 00
Cuba y Puerto-Rico, idem	3 00
Filipinas, idem	3 50
Un número suelto	6 25
La coleccion de un año	9 00

La correspondencia al Comandante, Capitan **D. José Gallut y Amérigo**,
Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infantería. —1.º Negociado.—Circular número 1.—El Excmo. Sr. Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas, con fecha 13 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Habiéndose fijado de Real órden el precio al 6.º y 7.º tomo de la *Memoria* que publica el Depósito de la Guerra sobre organizacion militar de España, y dispuesto se repartan los expresados tomos á los cuerpos y dependencias de su digno mando expresados en Real órden fecha 16 de Diciembre de 1871, con esta fecha he ordenado se proceda á dicho reparto. Al mismo tiempo, ruego á V. E. se sirva manifestarme los cuerpos ó dependencias de nueva creacion, y que, dependiendo de su autoridad, deseen la obra completa ó alguno de los tomos, para desde luego ordenar se le remitan por el Depósito de la Guerra, cuya dependencia, para facilitar el pago de obra tan necesaria, á los que la pidan completa, la cobrarán por tomos y mensualmente.»

Lo que participo á V... para su conocimiento, y á fin de que remita á este centro la noticia que se pide.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 30 de Diciembre de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—1.^{er} Negociado.—Circular número 2.—Los Sres. Jefes de los Batallones de Reserva y de Depósito que, con arreglo á la nueva demarcacion territorial dada últimamente, tengan que proceder á la baja de individuos por pase á otros Cuerpos de su mismo instituto, facilitarán á éstos, además de los documentos ordenados, relacion nominal, con expresion de la última residencia que les constare, á fin de que, rectificada por los Jefes de los Batallones en que aquellos fueren de nuevo alta, sepan con seguridad donde tienen sus individuos.

Lo que participo á V... para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos.—Madrid 20 de Diciembre de 1882.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—4.^o Negociado.—Circular número 3.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 29 de Noviembre último, me dice, de Real orden, lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la isla de Cuba lo siguiente:—Enterado el Rey (q. D. g.) de la carta oficial de V. E., núm 319, fecha 26 de Enero último, por la que, de conformidad con el dictámen, que en copia acompaña, de su Auditor de Guerra, consulta á este Ministerio acerca del tiempo que deben servir en el Ejército de esa isla los individuos destinados al mismo por sentencia para cumplir el tiempo de su empeño, en cuyo caso se encuentra el soldado del Regimiento de Ingenieros Jaime Mesagué Mesagué, que, siendo quinto del reemplazo de 1877, embarcó para esa isla en 30 de Diciembre del mismo año, por haber sido sentenciado, como desertor de primera vez del banderín de embarque para Ultramar en Tarragona, y aprehendido en Octubre anterior, á servir allí todo el tiempo de su empeño con más un año de recargo, fué indultado con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 29 de Noviembre de 1880 del citado recargo, ofreciéndose la duda si, en virtud de la anterior sentencia y de lo prevenido en la ley de reemplazos, debe servir ocho años en activo en Ultramar, puesto que no consta en su filiacion haberle tocado por suerte el servir en dichos dominios ni existir en ellos Reservas, ó ha de contársele como tiempo de su compromiso cuatro años desde la fecha de su embarque, y, por tanto, puede y debe expedírsele su licencia; en su vista, y oido acerca del particular al Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 11 del actual, S. M. se ha servido resolver, como medida general, que se hagan extensivas á los individuos del Ejército de esa isla y del de la de Puerto-Rico, sentenciados por el delito de primera desercion á servir en Ultramar el tiempo de su empeño, los Reales órdenes circulares de 15 de Abril y 17 de Julio del co-



riente año, y, en su consecuencia, declarar que deben verificarlo en activo por seis años, y además los recargos que se les impongan y de que no sean indultados, expidiéndoles despues la licencia absoluta.—Lo que, de Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—3.º Negociado.—Circular número 4.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 26 de Diciembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Valencia lo que sigue:—«En vista de la comunicacion de V. E., fecha 6 del actual, dando conocimiento que los reclutas disponibles del Batallon Depósito de Alcoy, Juan Arnau Oltra, José Ganeilles Iborra y José Ramos Giner, que se hallan residiendo en la Argelia no han pasado la revista anual, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver se manifieste á V. E. que los soldados residentes en la Argelia ú otro punto cualquiera del extranjero, con autorizacion de Real órden, deben pasar la revista anual á que están obligados por el art. 230 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878 en el consulado de España más próximo al punto de su residencia, y mandar al Jefe del Batallon correspondiente el certificado que acredite el cumplimiento de dicha obligacion.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo traslado á V... para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 1.º de Enero de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria—6.º Negociado.—Circular número 5.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 23 de Diciembre último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Accediendo á una instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el soldado del Regimiento de Navarra en uso de licencia ilimitada, como comprendido en el art. 4.º de la Real órden de 7 de Junio de 1879, Manuel Diaz Gil, el Rey (q. D. g.), teniendo presente lo dispuesto en la Real órden de 25 de Noviembre próximo pasado, y que los individuos del llamamiento de 1877, á que pertenece el recurrente, se hallan en situacion de reserva, ha tenido á bien concederle, de conformidad con lo informado por V. E., la autorizacion que para contraer matrimonio solicita.—De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y efectos consiguientes.»

Y hallándose en el caso del soldado de referencia todos los individuos que, por efecto de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden de 7 de Junio de 1879, se encuentran en uso de licencia ilimitada, autorizo á los Sres. Jefes de Cuerpo expidan certificados de soltería á los individuos que lo pretendan, en la misma forma que se dispuso por Real orden de 25 de Noviembre último, circular núm. 274 para los de igual procedencia y situacion que hubiesen cumplido 25 años de edad.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 1.º de Enero de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—12.º Negociado.—Circular número 6.—El Excmo. Sr. Director general de Artillería, con fecha 26 de Diciembre último, me dice:

«Excmo. Sr.:—En contestacion al oficio de V. E., núm. 608, debo manifestarle que, con esta fecha, doy la orden á los Comandantes generales respectivos para que ordenen el cambio de las armas cumplidas si del reconocimiento á que habrán de sujetarse se encontraran inútiles.»

Lo que se transcribo para conocimiento de los cuerpos del Arma, y, en particular, de los que han de cumplimentarla, previniéndoles se presenten con urgencia á cambiar las armas inútiles que tengan, en los parques respectivos, pues, de no verificarlo, perderán el derecho hasta el año próximo, segun se ordena en circular núm. 21, de 1.º de Febrero de 1881.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 3 de Enero de 1883.—O'RYAN.

Madrid.—Imprenta de la Direccion general de Infanteria.—1883

SUPLEMENTO

MEMORIAL DE INFANTERIA

correspondiente al número 4 de 1885.

1.º NEGOCIADO.

Hallándose varios Cuerpos del Arma suscritos al Detall y Comodidad del Teniente General D. Mariano Socías, y obrando en poder de los mismos los tomos *primero*, *segundo* y *tercero*, con sus respectivos cuadernos, se les recomienda la adquisición del *cuarto* tomo, también con sus cuadernos, ya publicados y que complementan la obra. Este gasto se cargará y abonará en la propia forma que se efectuó respecto de los anteriores tomos y conforme al estado de los respectivos fondos.

—El Sr. Jefe del cuerpo donde sirva ó haya servido el soldado Juan García Sainz y del Cura, se servirá participarlo á este centro.

5.º NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes principales de los Cuerpos activos del Arma se servirán informar á esta Direccion si á los suyos respectivos ha pertenecido desde el mes de Julio de 1876 á Febrero de 1877 el soldado Manuel Perez Comesal.

12.º NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de Maestro armero del primer Batallon de tercer Regimiento de Artillería á pié, los de esta clase que deseen ocuparla deberán dirigir sus instancias al señor Coronel del Regimiento para antes del primero de Febrero próximo venidero.

—Vacante la plaza de Maestro armero en el primer batallon del Regimiento de Granada, número 34, se anuncia en el Memorial del Arma, á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias puedan dirigir documentadas instancias al Jefe principal del cuerpo.

—Los Señores Jefes de los cuerpos del Arma que á continuacion se expresan, se servirán remitir á la brevedad posible á este centro, el estado de armenamiento á que se refiere el suelto publicado en el suplemento del Memorial número 46 del año próximo pasado, en atencion á no haberse recibido hasta la fecha.

Escuela de Tiro

Batallones de Reserva.—Números 3, 5, 53, 65, 86, 93, 160, 107, 113 y 118.

Batallones de Depósito.—Números 1, 9, 15, 28, 31, 34, 45, 48, 53, 68, 69,

76, 78, 81, 90, 92, 94, 108, 112, 119 y 137.

Igualmente lo verificarán todos los batallones de Milicias de Canarias.

Bajas por retiro

CORONELES.—D. José Cotareío y Garastáza, Jefe del primer Negociado.

TENIENTES CORONELES.—D. Natalio Muñoz Hernandez, del Depósito

Tarazona, D. Eugenio Hervás y Hervás, de la Reserva, Vitotia, D. Policarpo

Gutierrez Révuelta, del Depósito Valencia y D. Joaquin Sanchez y Sanchez,

de la Reserva Plasencia.

COMANDANTES.—D. Joaquín Leon del Pulgar, de la Reserva Bilbao, Don Félix García y García, del Depósito Manresa, D. Domingo Vilas Sampederro, de la Reserva Puebla de Trives, D. Manuel Burguete Salvador de la Reserva de Chiva, D. Rafael de la Cuadra Lassa, de la Reserva Teruel, D. Blas Colomo Cárdenas, de la Reserva Utrera, D. Miguel Govantes Villodas, del Regimiento de Burgos, D. Jerónimo Sanz Perez, del Regimiento de la Reina, D. José Rodríguez Lopez de la Reserva de Palencia, D. Bernabé Redondo Muñoz, de la Reserva de Santa Coloma Farnés, D. Eduardo Leon Pelayo del Depósito de la Palma y D. Elías Cuevas Gonzalez, del Depósito Ciudad Rodrigo.

CAPITANES.—D. Juan Brito Sanchez, del Provincial de la Orotava, Don Marcelino Saúz Tristan, de remplazo en Granada, D. Manuel Gonzalez Tomé, de la Reserva Palencia, D. Gustavo Tamarit Alcaraz, de remplazo en Valencia, D. Jacinto Magin Salillas y D. Estéban Gonzalez Ferrer, de la Reserva de Figueras.

ALFEREZ.—D. José Sancho Armengol, de remplazo en Aragon.

MÚSICO MAYOR.—D. Rafael Pujo Rey, de remplazo en Burgos.

Bajas por licencia absoluta

ALFERECFS.—D. Marcial Izquierdo Cabrero, agregado al Tercer Regimiento de Artillería y D. Mauricio Poyales Sanz de la Reserva de Barcelona.

Bajas por fallecidos

COMANDANTES.—D. Sotero Diaz Guzman y D. Eduardo Barron Adalid.

CAPITAN.—D. Ildefonso Porras.

TENIENTE.—D. Manuel Hernandez.

ALFEREZ.—D. Antonio Moscoso.

Permuta de destinos

COMANDANTES.—D. Julio Ortega Ponce y D. Vicente Perez Ceballos.

Instancias cursadas por los negociados

CORONELES.—D. Manuel Losturlo y D. Manuel Carrascosa.

TENIENTES CORONELES.—D. Juan Lara Jimenez, D. Manuel Hernandez y D. Pablo Linas.

COMANDANTES.—D. Andrés Fernandez, D. Bernabé Redondo, D. Antonio Varela, D. Agustin Lastra, D. Eduardo Leon, D. Julian Lavandeira, Don Francisco Aguado, D. Federico Alvarez Lara, D. Manuel Tobar, D. Juan Gonzalez Martinez, D. José Cuesta Vidal, D. Gabriel Almenara, D. Leopoldo Ronce y D. Casimiro Molina.

CAPITANES.—D. Gustavo Tamarit, D. Francisco Reyes, D. Francisco Corbeira, D. Francisco Armejo, D. Nadal Riego Fons, D. Joaquin Hurtado, D. Francisco Atienza, D. Facundo Flores, D. Luciano Osle, D. Francisco Beller, D. José Echavarría, D. Justo Aznar, D. Indalecio Balbas, D. Leandro Perez y D. Agustin Delgado.

TENIENTES.—D. José Jorge Guerin, D. Juan Lorenzo, D. Silvestre Navarro, D. Ramon Molina, D. Pedro Banés, D. Antonio Borge Gil, D. Máximo Ladron de Guevara, D. Eduardo Mijares Olias, D. Carlos Martin y D. Ignacio Sanchez.

ALFERECES.—D. Santiago Alonso, D. Francisco Martinez, D. Antonio Franco, D. Juan Crespo, D. Fernando Lopez Santiso, D. Camilo de Londex, B. Adolfo Iglesias, D. José Vazquez, D. Lope Infanton y D. Matias Abril.

COMISION LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS.

ESTADO de los trabajos de dicha Comision para la liquidacion de los mismos.

Batallones de reserva y nuevos provinciales disueltos.....	96
Ajustados hasta fin de Noviembre.....	90
Idem en Diciembre	»
<i>Quedan en ajuste.....</i>	<u>6</u>

EXISTENCIAS EN CAJA.

PEBETAS.

Durante el mes de Diciembre han tenido ingreso en las cuentas de los Batallones por varios conceptos.....	12.619'67
En el mismo período se han satisfecho por alcances de individuos ajustados y cargos recibidos.....	956'37

SALDOS.

Han aumentado los que tenían á favor por el importe de tres adicionales, formados en la misma 477'50

Alcances.—Siguen pagándose en la forma expresada en los meses anteriores.

Estado de los trabajos terminados en la segunda quincena del mes de la fecha.

Secciones.	Oficios y concejimientos.	Expedientes á resolución.	Id. de Negociados.	Hojas de servicios.	Filiaciones.	Certificados varios.	Licencias absolutas.	Extractos adicionales.	Número de ajustes de Oficiales hechos.	Idem de tropa.	Libretas remitidas.	Relaciones de Débitos y Créditos.	Órdenes abonarés.	Cuentas de Caja.	Idem contra fondos.	Carpetas de abonos.
1.ª.....	43	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	6
2.ª.....	10	11	»	»	»	»	»	»	»	220	»	»	14	14	»	12
3.ª.....	19	3	»	»	1	»	»	5	»	1196	»	6	2	»	»	3
4.ª.....	11	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
F. de C.....	10	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	1
Total....	93	22	5	1	1	»	»	5	»	1.416	»	6	18	32	»	27

BATALLONES.

NOTAS.

Reserva de Castellón.	Terminadas sus cuentas de caja.
Idem de Zaragoza....	Id. id.
Idem de Gerona.....	Id. id.
Provincial de Albacete	Terminado el ajuste de la primera Compañía del cuarto trimestre 1874-75.
Idem de Madrid.....	Id. el id. de la 7.ª y 8.ª del primer trimestre de 1875-76 y el segundo trimestre de dicho año de la primera compañía.
Idem de Lérida.....	Id. el id. de la música y 2.ª compañía del primer trimestre de 1876-77.
Idem de Tarragona...	Id. el id. de la 3.ª compañía de 1876-77.

En los expedientes gubernativos á cargo de esta Comision, se han extendido veintiocho diligencias y tomado dos declaraciones.

Madrid 30 de Diciembre de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel, Jefe, **Julian Rodero.**

Correspondencia del Memorial.

- Cazadores de Tarifa.—Don T. B.—Su instancia tuvo entrada y está en turno para cuando ocurra vacante.
- Tarrasa.—Don J. S.—Si cree V. tiene derecho á recompensa puede promover instancia.
- Reserva de Sagunto.—Don J. M. S.—La instancia por que V. pregunta, tuvo entrada, y en primero de Enero figura en la escala de aspirantes; el pase á Ultramar, se concede por antigüedad de empleo.
- Depósito de Sagunto.—El Capitan Don J. S. L. Hace el número primero; el Teniente Don J. I. el número 80 y el Alférez Don I. M. el número 13.
- Regimiento de Almansa.—J. L.—Su instancia se cursó en 31 de Diciembre de 1881; no existe escalafón.
- Granada.—Don F. M. y V.—Se recibió la libranza y tiene V. pagado hasta fin de Junio del próximo año. El escalafón se le remitirá oportunamente.
- Regimiento Córdoba.—P. S.—Hace V. el número 26.
- Cazadores de las Navas.—L. A. D.—Hace V. el número 4.
- Cazadores de Mérida.—R. S. J. E.—Primera pregunta: Se hallan 3.—Segunda: Hace usted el número 12.
- Depósito de Málaga.—Don M. T.—En 21 del actual se remitió al Consejo su premio su instancia.
- Reserva de Loja.—Don F. G. N.—El matrimonio que V. contrajo el año 1874 es válido, tiene toda la fuerza legal, no puede contraer otro matrimonio.
- Depósito núm. 6.—Don G. A. R.—Lo que V. pregunta depende esclásivamente del Consejo Supremo; en este centro no se tiene conocimiento.
- Reserva de Sarria.—Don R. C.—Tanto al que le falten 3 años, como á los que les falten más tienen que pagarse el pasaje.
- Depósito número 68.—Don J. B.—Sin hacer relacion detallada, no puede apreciarse el asunto que V. desea saber; si se encuentra con derecho á mayor antigüedad promueva instancia.
- Reserva de Lérida.—Don P. R.—La circular número 213, de 20 de Abril de 1875, resuelve lo que V. pregunta.
- Reserva número 26.—Don J. M. E.—Primera pregunta: La palabra *pora* integridad, es aplicable á la malversacion de caudales.—Segunda: Cuando se niega la invalidacion de una nota, no puede solicitarse hasta que hayan transcurrido dos años desde la negativa.—Real órden de 3 de Agosto 1880.
- Regimiento de Mindanao.—Don F. C. J.—Su instancia se encuentra al despacho.
- Reserva número 117.—Don C. S. M.—Primera pregunta: La antigüedad de 3 de Diciembre de 1830.—Segunda: El Capitan Don J. M. R. en el Regimiento de Otumba.
- Reserva de Hellin.—Don M. G. P.—El libro de texto que V. pide no hay en esta redaccion; la instancia en 28 de Octubre se remitió á su batallon.
- Reemplazo en Vejilla de Ebro.—Don M. B.—Se recibió el importe de la suscripcion hasta fin de Marzo de 1883.
- Reserva de Barbastro.—Don V. L.—El Alférez Don J. G. hace para su pase á Filipinas el número primero.